



ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 012-2025-UNAAA

Siendo las 02:05 pm. del 23 de Mayo del 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares en su calidad de Presidente y Vicepresidente Académico (e) de la Comisión Organizadora, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario, el Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la Sesión Ordinaria, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. INCORPORAR AL DR. SANTIAGO LUIS VELA DEL AGUILA AL REGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

2. INCORPORAR AL DR. JULIO IVAN TORRES MANRRIQUE AL REGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

3. INCORPORAR A LA DRA. ROSA ELENA CUETO ORBE AL REGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

4. APROBAR LA RATIFICACION DEL DR. JOSE VIRGILIO AGUILAR VASQUEZ AL REGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

5. APROBAR LA RATIFICACION DEL DR. MARCO ANTONIO MATHIOS FLORES AL REGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

6. APROBAR LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES AL MG. JUVENAL NAPUCHI LINARES.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

7. APROBAR LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES AL MG. CRHISTOPHER IVAN PAREDES SANCHEZ.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

8. APROBAR LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER A CESAR LUIS PÉREZ LÓPEZ

PASA A LA ORDEN DEL DIA

9. APROBAR LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER A KATHERING GIANELLA REGALADO BARDALES.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

10. APROBAR LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER A:

- MAX ROY GRANDEZ RIOS

- LISEÑA NOEMÍ VÁSQUEZ VÁSQUEZ

- ELVITO RUDECINDO VARGAS

- CHUQUIMEZ GONZALES JHON KEVIN

PASA A LA ORDEN DEL DIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSELY BURGA CABRE
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

11. APROBAR EL REINGRESO DEL ESTUDIANTE NAPO PUA HAESSLER EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

12. APROBAR EL REINGRESO DEL ESTUDIANTE TORRES AMASIFUEN KAREN YAQUELIN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

13. APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LAS ASIGNATURAS PRESENTADAS POR DOCE (12) INGRESANTES EN LA MODALIDAD DE EXAMEN EXTRAORDINARIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA-PERÍODO 2024 II.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

14. APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-VERSIÓN: 1:00

PASA A LA ORDEN DEL DIA

15. APROBAR EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNAAA (VERSIÓN 1:00)

PASA A LA ORDEN DEL DIA

16. APROBAR LAS BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - UNAAA - SEMESTRE 2025-I.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

17. APROBAR LA CONVALIDACION DE LAS ASIGNATURAS PRESENTADAS POR VEINTICINCO (25) INGRESANTES EN LA MODALIDAD DE EXAMEN EXTRAORDINARIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD - PERÍODO 2024 II.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

II. INFORMES:

1. Los miembros de la Comisión Organizadora, Presidente, Vicepresidente Académico (e) y Vicepresidente de Investigación manifiestan no tener informes en la presente sesión ordinaria.

III. PEDIDOS:

1. El presidente, el Vicepresidente Académico (e), y Vicepresidente de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. INCORPORAR AL DR. SANTIAGO LUIS VELA DEL AGUILA AL REGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAAA.

A través del Oficio N° 225-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 14 de Mayo de 2025, el Director (e) del Instituto de Investigación remite la evaluación del expediente del Dr. Santiago Luis Vela del Águila, esto relacionado a su incorporación al Régimen Especial del docente investigador de la UNAAA, y se anexa el Informe N° 154-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 09 de Mayo de 2025, más el anexo 01.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Seguidamente con Oficio N° 323-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 14 de Mayo de 2025, el Vicepresidente de Investigación le solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo la incorporación del Dr. Santiago Luis Vela del Águila, puesto que según el Informe N° 013-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 14 de Mayo de 2025 concluye que el expediente presentado por el Dr. Santiago Luis Vela del Águila, demuestra con evidencias de manera clara el cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos.

En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

INCORPORAR al Dr. SANTIAGO LUIS VELA DEL AGUILA, en su calidad de docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, como **DOCENTE INVESTIGADOR**.

2. INCORPORAR AL DR. JULIO IVAN TORRES MANRIQUE AL REGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAAA.

A través del Oficio N° 226-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 14 de Mayo de 2025, el Director (e) del Instituto de Investigación remite la evaluación del expediente del Dr. Julio Iván Torres Manrique, esto relacionado a su incorporación al Régimen Especial del docente investigador de la UNAAA, y se anexa el Informe N° 156-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 09 de Mayo de 2025, más el anexo 01.

Seguidamente con Oficio N° 324-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 14 de Mayo de 2025, el Vicepresidente de Investigación le solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo la incorporación del Dr. Julio Iván Torres Manrique, puesto que según el Informe N° 014-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 14 de Mayo de 2025 concluye que el expediente presentado por el Dr. Julio Iván Torres Manrique, demuestra con evidencias de manera clara el cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos.

En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

INCORPORAR al Dr. JULIO IVÁN TORRES MANRIQUE, en su calidad de docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, como **DOCENTE INVESTIGADOR**.

3. INCORPORAR A LA DRA. ROSA ELENA CUETO ORBE AL REGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAAA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESTEBEN ZEVALA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

A través del Oficio N° 227-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 14 de Mayo de 2025, el Director (e) del Instituto de Investigación remite la evaluación del expediente de la Dra. Rosa Elena Cueto Orbe, esto relacionado a su incorporación al Régimen Especial del Docente Investigador de la UNAAA, y se anexa el Informe N° 157-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 09 de Mayo de 2025, más el anexo 01.

Seguidamente con Oficio N° 325-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 14 de Mayo de 2025, el Vicepresidente de Investigación le solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo la incorporación de la Dra. Rosa Elena Cueto Orbe, puesto que según el Informe N° 015-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 14 de Mayo de 2025 concluye que el expediente presentado por la Dra. Rosa Elena Cueto Orbe, demuestra con evidencias de manera clara el cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos.

En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

INCORPORAR a la Dra. ROSA ELENA CUETO ORBE, en su calidad de docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, como **DOCENTE INVESTIGADOR**.

4. APROBAR LA RATIFICACION DEL DR. JOSE VIRGILIO AGUILAR VASQUEZ AL REGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAAA.

A través del Oficio N° 224-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 14 de mayo del 2025, el Director del Instituto de Investigación alcanza la evaluación del expediente del Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez respecto a la ratificación al Régimen Especial de Docente Investigador de la UNAAA, por lo cual se le otorga la conformidad y continúe con su trámite respectivo. Es así, que mediante Informe N° 012-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 14 de mayo del 2025, la Vicepresidencia de Investigación recomienda RATIFICAR al Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez, docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo, como Docente Investigador conforme al artículo 6° del Reglamento de Incorporación y Permanencia de los Docentes al régimen Especial del Docente Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, cuya vigencia será del 14.05.2025 al 14.05.2027. Por ello, es que a través del Oficio N° 322-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 14 de mayo del 2025, el Vicepresidente de Investigación corre traslado y solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutivo correspondiente.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROBERTO BURGA GABRIELA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILÉ ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RATIFICAR al Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez, al régimen especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, cuya vigencia será del 14.05.2025 al 14.05.2027.

5. APROBAR LA RATIFICACION DEL DR. MARCO ANTONIO MATHIOS FLORES AL REGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAAA.

A través del Oficio N° 228-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 14 de mayo del 2025, el Director del Instituto de Investigación alcanza la evaluación del expediente del Dr. Marco Antonio Mathios Flores respecto a la ratificación al Régimen Especial de Docente Investigador de la UNAAA, por lo cual se le otorga la conformidad y continúe con su trámite respectivo. Es así, que mediante Informe N° 016-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 14 de mayo del 2025, la Vicepresidencia de Investigación recomienda **RATIFICAR** al Dr. Marco Antonio Mathios Flores, docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo, como Docente Investigador conforme al artículo 6° del Reglamento de Incorporación y Permanencia de los Docentes al régimen Especial del Docente Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, cuya vigencia será del 14.05.2025 al 14.05.2027. Por ello, es que a través del Oficio N° 326-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 14 de mayo del 2025, el Vicepresidente de Investigación corre traslado y solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutorio correspondiente.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

RATIFICAR al Dr. Marco Antonio Mathios Flores, al régimen especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, cuya vigencia será del 14.05.2025 al 14.05.2027.

6. OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, AL MG. JUVENAL NAPUCHI LINARES.

A través del Informe N° 0130-2025-UNAAA-UGRH, de fecha 07 de mayo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos informa sobre la licencia con goce de haberes por estudios de doctorado del docente asociado Blgo. Msc. JUVENAL NAPUCHI LINARES, del cual concluye que la solicitud formulada no se encuentra contemplado en la Ley Universitaria N° 30220, por lo que la Unidad de Recursos Humanos solicita opinión legal a fin de facilitar el trámite correspondiente, siendo así, es que a través del Informe N° 0114-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 16 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que tanto la Ley Universitaria, el Decreto Legislativo N° 276° y su reglamento; así como el ESTATUTO de la UNAAA, amparan la solicitud presentada por el referido Docente, esto es de una LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, encontrando así el debido sustento legal en estas normas de máxima jerarquía para la UNAAA, toda vez que es responsabilidad de la entidad de contar con todos sus instrumentos de gestión, motivo por el cual, la solicitud debe ser amparada, conforme a la normatividad citada. Por lo que

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARCO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSE BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

concluye que es legalmente FAVORABLE, aprobar el OTORGAMIENTO DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, al Mg. JUVENAL NAPUCHI LINARES, docente ordinario en la categoría de asociado del Departamento Académico de Ciencias Biológica y Acuicultura de la Facultad de Ciencias de la UNAAA, con eficacia anticipada a partir del 09 de mayo de 2025 hasta que culmine el semestre académico 2025-I, a fin de que pueda realizar sus estudios de doctorado en EL PROGRAMA DE POSTGRADO EN CIENCIA ANIMAL Y RECURSOS PESQUEROS EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE AMAZONAS (MANAUS - BRASIL).

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

OTORGAR la licencia con goce de remuneraciones al Mg. JUVENAL NAPUCHI LINARES, docente ordinario en la categoría de asociado del Departamento Académico de Ciencias Biológica y Acuicultura de la Facultad de Ciencias de la UNAAA, con eficacia anticipada a partir del 09 de mayo de 2025 hasta que culmine el semestre académico 2025-I, a fin de que pueda realizar sus estudios de doctorado en EL PROGRAMA DE POSTGRADO EN CIENCIA ANIMAL Y RECURSOS PESQUEROS EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE AZONAS (MANAUS - BRASIL).

7. OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, AL MG. CHRISTOPHER IVAN PAREDES SANCHEZ.

A través del Oficio N° 042-2025-UNAAA-DACA, de fecha 10 de abril de 2025, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ciencias Agropecuarias, remite al Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería la CONFORMIDAD de la solicitud de licencia con goce de haberes para estudio de doctorado del Mg. CHRISTOPHER IVAN PAREDES SANCHEZ, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Agropecuarias de la Facultad de Ingeniería, a partir del 09 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Siendo así que por medio del Informe N° 0106-2025-UNAAA-UGRH, de fecha 22 de abril de 2025, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, informa a la Dirección General de la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre la licencia con goce de haberes por estudios de doctorado presentado por el Mg. CHRISTOPHER IVAN PAREDES SANCHEZ, del cual concluye que no se encuentra regulado la licencia con goce de haberes para un docente universitario por estudios en la Ley Universitaria N° 30220, en tal sentido solicita opinión legal a fin de dar trámite correspondiente a la solicitud. Es así, que mediante Oficio N° 0117-2025-UNAAA-OAJ de fecha 16 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que tanto la Ley Universitaria, el Decreto Legislativo N° 276° y su reglamento; así como el ESTATUTO de la UNAAA, amparan la solicitud presentada por el referido Docente. esto es de una LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, encontrando así el debido sustento legal en estas normas de máxima jerarquía para la UNAAA, toda vez que es responsabilidad de la entidad de contar con todos sus instrumentos de gestión, motivo por el cual, la solicitud debe ser amparada, conforme a la normatividad citada. Por lo que

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARCO CESAR RIVERA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

concluye que es legalmente FAVORABLE, el OTORGAMIENTO DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, al Mg. CHRISTOPHER IVAN PAREDES SANCHEZ, docente ordinario en la categoría de asociado del Departamento Académico de Ciencias Agropecuarias de la Facultad de Ingeniería de la UNAAA, hasta que culmine el semestre académico 2025-I, a fin de que pueda realizar sus estudios de doctorado en EL PROGRAMA DOCTORAL EN RECURSOS HÍDRICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

OTORGAR la licencia con goce de remuneraciones al Mg. CHRISTOPHER IVAN PAREDES SANCHEZ, docente ordinario en la categoría de asociado del Departamento Académico de Ciencias Agropecuarias de la Facultad de Ingeniería de la UNAAA, hasta que culmine el semestre académico 2025-I, a fin de que pueda realizar sus estudios de doctorado en EL PROGRAMA DOCTORAL EN RECURSOS HÍDRICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.

8. APROBAR LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER A CESAR LUIS PEREZ LOPEZ.

A través de la Resolución de Vicepresidencia Académica N°118-2025-UNAAA-CO/VPA de fecha 7 de mayo de 2025, se declaró expedito al egresado Cesar Luis Pérez López, optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas y Acuicultura, por lo tanto mediante el Oficio N°680-2025-UNAAA-CO/VPA suscrito por el Dr. Rosel Burga Cabrera, Vicepresidente Académico de la UNAAA, solicita al Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAAA, aprobar mediante acto resolutivo el Grado académico de Bachiller en ciencias biológicas y acuicultura del estudiante Cesar Luis Perez Lopez con Código Universitario N°1261903129 de la Facultad de Ciencias de la UNAAA.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER A CESAR LUIS PEREZ LOPEZ con Código Universitario N°1261903129, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

9. APROBAR LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER A KATHERING GIANELLA REGALADO BARDALES.

A través de la Resolución de Vicepresidencia Académica N°119-2025-UNAAA-CO/VPA de fecha 7 de mayo de 2025, se declaró expedito al egresado KATHERING GIANELLA REGALADO BARDALES, optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESTEBAN LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATINCO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN PINO LINARES
PRESIDENTE

CONTABILIDAD, por lo tanto, mediante el Oficio N° 682-2025-UNAAA-CO/VPA suscrito por el Dr. Rosel Burga Cabrera, Vicepresidente Académico de la UNAAA, solicita al Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAAA, aprobar mediante acto resolutivo el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD del egresado KATHERING GIANELLA REGALADO BARDALES con Código Universitario N°1261904225 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER A KATHERING GIANELLA REGALADO BARDALES, con Código Universitario N°1261904225, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

10. APROBAR MEDIANTE RESOLUCIÓN LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER A LOS SIGUIENTES EGRESADOS:

A través de la **Resolución de Vicepresidencia Académica N°110-2025-UNAAA-CO/VPA** de fecha 7 de mayo de 2025, se declaró expedito al egresado **MAX ROY GRANDEZ RIOS**, optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD, **Resolución de Vicepresidencia Académica N°111-2025-UNAAA-CO/VPA** de fecha 11 de mayo de 2025, se declaró expedito al egresado **LISEÑA NOEMÍ VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD, **Resolución de Vicepresidencia Académica N°109-2025-UNAAA-CO/VPA** de fecha 07 de mayo de 2025, se declaró expedito al egresado **ELVITO RUDECINDO VARGAS CRUZ**, optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRONOMICAS, **Resolución de Vicepresidencia Académica N°108-2025-UNAAA-CO/VPA** de fecha 07 de mayo de 2025, se declaró expedito al egresado **JHON KEVIN CHUQUIMEZ GONZALES**, optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRONOMICAS, por lo tanto, mediante el Oficio N° 683-2025-UNAAA-CO/VPA suscrito por el Dr. Rosel Burga Cabrera, Vicepresidente Académico de la UNAAA, solicita al Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAAA, aprobar mediante acto resolutivo el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD del egresado **MAX ROY GRANDEZ RIOS** con Código Universitario N°1261904267 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD del egresado **LISEÑA NOEMÍ VÁSQUEZ VÁSQUEZ** con Código Universitario N°1261304238 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRONOMICAS del egresado **ELVITO RUDECINDO VARGAS CRUZ** con Código Universitario N°1261902183 de la Facultad de Ingeniería, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRONOMICAS del egresado **JHON KEVIN**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

CHUQUIMEZ GONZALES con Código Universitario N°1261902107 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR MEDIANTE RESOLUCIÓN LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER:

MAX ROY GRANDEZ RIOS, CON CÓDIGO UNIVERSITARIO N°1261904267, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS,

LISEÑA NOEMÍ VÁSQUEZ VÁSQUEZ CON CÓDIGO UNIVERSITARIO N°1261304238, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, **ELVITO RUDECINDO VARGAS CRUZ** CON CÓDIGO UNIVERSITARIO N°1261902183 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,

JHON KEVIN CHUQUIMEZ GONZALES CON CÓDIGO UNIVERSITARIO N°1261902107 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

11. APROBAR EL REINGRESO DEL ESTUDIANTE NAPO PUA HAESSLER EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

A través del Informe N° 039-2025-UNAAA-VPA-RAA, de fecha 19 de mayo de 2025, la especialista en registros y asuntos académicos recomienda aprobar el reingreso de 01 estudiante para el semestre 2025-I, el cual es: NAPO PUA HAESSLER con código universitario N° 1261902119; siendo así que mediante el Oficio N° 695-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 19 de mayo de 2025, el Vicepresidente académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutivo correspondiente y recomienda APROBAR el reingreso de 01 estudiante en el semestre académico 2025-I en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR el reingreso de 01 estudiante en el semestre académico 2025-I en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme al siguiente detalle:

N°	DNI	CODIGO DE ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	49007739	N° 1261902119	NAPO PUA HAESSLER	AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARNOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

12. APROBAR EL REINGRESO DEL ESTUDIANTE TORRES AMASIFUEN KAREN YAQUELIN A LA UNAAA.

A través del Informe N° 038-2025-UNAAA-VPA-RAA, de fecha 16 de mayo de 2025, la especialista en registros y asuntos académicos recomienda aprobar el reingreso de 01 estudiante para el semestre 2025-I, el cual es: TORRES AMASIFUEN KAREN YAQUELIN con código universitario N° 1262204124. Por tal motivo, mediante el Oficio N° 681-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 19 de mayo de 2025, el Vicepresidente académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutivo correspondiente, y recomienda **APROBAR** el reingreso de 01 estudiante en el semestre académico 2025-I en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR el reingreso de 01 estudiante en el semestre académico 2025-I en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme al siguiente detalle:

N°	DNI	CODIGO DE ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	62365575	N° 1262204124	TORRES AMASIFUEN KAREN YAQUELIN	NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO

13. APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LAS ASIGNATURAS PRESENTADAS POR DOCE (12) INGRESANTES EN LA MODALIDAD DE EXAMEN EXTRAORDINARIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA-PERIDO 2024 II.

A través del Oficio N° 205-2025-UNAAA-CO/VPA/FI, de fecha 12 de Mayo de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite el informe de convalidación de ingresantes en la modalidad de complementación la cual ha sido suscrita por el Presidente de la Comisión de Convalidación de asignaturas. Asimismo mediante Informe N° 0129-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 22 de Mayo del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que la solicitud presentada por el Presidente de la Comisión de Convalidación de Asignaturas en la modalidad de complementación académica de la escuela profesional de AGRONOMIA, se encuentra acorde con lo establecido en el Reglamento del Programa de Complementación para titulados de Institutos de Educación Superior Tecnológico, siendo un total de 12 ingresantes de las 13 solicitudes presentadas. En ese sentido, concluye que es LEGALMENTE FAVORABLE, la Convalidación de las asignaturas presentadas por doce (12) ingresantes en la modalidad de examen extraordinario en la escuela profesional de AGRONOMIA-PERIDO 2024 II.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LAS ASIGNATURAS PRESENTADAS POR DOCE (12) INGRESANTES EN LA MODALIDAD DE EXAMEN EXTRAORDINARIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA-PERÍODO 2024 II, de acuerdo a lo informado por el Presidente del Comité de Convalidación de Asignaturas de la UNAAA.

14. APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-VERSIÓN: 1:00

A través del N° 0140-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 12 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAAA, hace llegar la propuesta de Reglamento para la Prevención e Intervención ante el Hostigamiento Sexual en la UNAAA (Versión 1:00), a fin de que pueda ser derivado a las áreas correspondientes, para la emisión de informe técnico que contenga la opinión técnica conveniente, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo. En ese sentido, mediante Oficio N° 1028-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 14 de mayo de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe Técnico N° 018-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, de fecha 14 de mayo de 2025, sobre el proyecto del reglamento, y de la revisión realizada, en base a los lineamientos emitidos por MINEDU, dicho reglamento cumple con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 5.2.1.2, en el apartado V de la Resolución Viceministerial N° 328-2021-MINEDU, por cuanto la unidad de planeamiento y modernización emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, a fin de proceder con el trámite correspondiente, y finalmente, mediante Informe N° 0120-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 20 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, la opinión legal en relación al Reglamento para la Prevención e Intervención ante el Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - Versión : 1:00, la cual concluye que es LEGALMENTE FAVORABLE por encontrarse dentro del marco jurídico vigente, siendo; Ley Universitaria N° 30220; la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y sus modificatorias; y, el Decreto Legislativo N° 1410, Decreto Legislativo que incorpora el Delito de Acoso, Acoso Sexual, Chantaje Sexual y Difusión de Imágenes, Materiales Audiovisuales o Audios con Contenido Sexual al Código Penal, y modifica el Procedimiento de Sanción del Hostigamiento Sexual.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS (VERSIÓN 1:00).

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARTÍNEZ BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

15. APROBAR EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNAAA (VERSIÓN 1:00)

A través del oficio N° 0207-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 07 de Mayo de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remite el Oficio N° 001-2025-JMSC, de fecha 06 de Mayo de 2025, por el cual el servicio especializado de Nutrición de la UNAAA, hace llegar la propuesta del REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNAAA, el cual establece las normas de comportamiento que deben seguir los estudiantes en el comedor, garantizar un ambiente seguro, saludable y respetuoso, así como promover la convivencia y el bienestar de los estudiantes, personal y visitantes, el horario de las atenciones, como también los beneficios y obligaciones de los estudiantes beneficiarios. Por otro lado, mediante Informe N° 052-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 22 de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad emite Opinión Técnica Favorable a la propuesta, y finalmente mediante Informe N° 0128-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 22 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, la opinión legal en relación al **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNAAA - Versión : 1:00**, la cual concluye que es legalmente favorable por encontrarse dentro del marco jurídico vigente

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNAAA (VERSIÓN 1:00).

16. APROBAR LAS BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - UNAAA - SEMESTRE 2025-I

A través del Oficio N° 0208-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 07 de mayo de 2025, el Director de Bienestar Universitario, presenta a la Vicepresidencia Académica las Bases de Proceso de Convocatoria para Beneficiarios del Comedor Universitario - Dirección de Bienestar Universitario, para su revisión y aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora, siendo así que con el INFORME TECNICO N° 016-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, de fecha 08 de mayo de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización e Instrumentos de Gestión emite OPINION TECNICA FAVORABLE para la aprobación de las BASES DE PROCESO DE CONVOCATORIA PARA BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - UNAAA SEMESTRE 2025 - I, y finalmente con Informe N° 118-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 19 de Mayo de 2025, la Oficina de Asesoría jurídica concluye que, es legalmente favorable aprobar mediante acto resolutivo las BASES DE PROCESO DE CONVOCATORIA PARA BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - UNAAA SEMESTRE 2025 - I.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESPINOSA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEILBURGA CÁBERRA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUISA MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR BASES DE PROCESO DE CONVOCATORIA PARA BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - UNAAA SEMESTRE 2025-I.

17. APROBAR LA CONVALIDACION DE LAS ASIGNATURAS PRESENTADAS POR VEINTICINCO (25) INGRESANTES EN LA MODALIDAD DE EXAMEN EXTRAORDINARIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD - PERIODO 2024 II.

A través del Oficio N° 193-2025-UNAAA-CO/VPA/FCEAyC, de fecha 16 de Mayo de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas, administrativas y contables, remite el informe de convalidación de ingresantes a la Escuela Profesional de Contabilidad en la modalidad de complementación la cual ha sido suscrita por el Presidente del Comité Temporal de Convalidación de asignaturas, por lo que con Informe N° 0132-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 23 de Mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que la solicitud presentada por el Presidente de la Comisión de Convalidación de Asignaturas en la modalidad de complementación académica de la escuela profesional de CONTABILIDAD, se encuentra acorde con lo establecido en el Reglamento del Programa de Complementación para titulados de Institutos de Educación Superior Tecnológico, siendo un total de 25 ingresantes. En ese sentido, concluye que es LEGALMENTE FAVORABLE, la Convalidación de las asignaturas presentadas por VEINTICINCO (25) ingresantes en la modalidad de examen extraordinario en la escuela profesional de CONTABILIDAD-PERIODO 2024 II.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR la Convalidación de las asignaturas presentadas por VEINTICINCO (25) ingresantes en la modalidad de examen extraordinario en la escuela profesional de CONTABILIDAD-PERIODO 2024 II, de acuerdo a lo informado por el Presidente del Comité de Convalidación de Asignaturas de la UNAAA.

Sin otro punto que tratar, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 03:40 p.m. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

